



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-08-2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CE 11-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el salón de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, siendo las 3:00 p.m del día 11 de diciembre del año 2023 se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Licitación LPN 08-2023 Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, Para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, Año 2024, con la comparecencia de las personas siguientes: Licenciado Sergio Samuel Moya Izaguirre, Encargado de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Quemberlyn S. Rodríguez**, En representación de la Gerencia de Finanzas; Abogada, **Alyss G. Luque**, En representación de Asesoría Legal; Licenciada **Imelda Lizeth Cruz**, Cajero General a Nivel Nacional, Licenciada, **Nelva Meza Sánchez** en representación de Auditoría Interna (como observador del Proceso) y Lic, **Carlos Alberto Díaz Rosales**, Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa (como veedor del proceso)Se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dió por iniciada la Sesión a las 3:00 p.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-08-2023 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERÍA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL, AÑO 2024”.

A. El 08 de noviembre del año 2023, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-08-2023 Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, Año 2024, presentando oferta únicamente la empresa PROVAL, S. A., de conformidad con los Pliegos de Condiciones, Instrucciones a los Oferentes IO-13 Adjudicación de Contrato de la Licitación LPN-08-2023 se establece: “ **El Acto de Apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente**” , procediéndose con la apertura de oferta detallada a continuación:

BANADESA HN



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

| Oferente | Oferta Económica | Número de Garantía / Banco | Vigencia de la Garantía | Monto de la Garantía |
|--------------------------------------|------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| PROTECCION DE VALORES, S.A. (PROVAL) | L. 8,596,537.50 | SEGUROS CREFISA. ZC-FL- 100369-2023 | 08/11/2023 al 08/03/2024 | L.171,930.75 |

- B. Mediante Memorando GADM-867-2023 de fecha 09 de agosto del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 53 y 125 de su Reglamento, el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar la Comisión de Evaluación integrada por el Gerente Administrativo, Gerente de Finanzas, Asesor Legal, Auditor Interno y como Técnico de acuerdo a la naturaleza de proceso de Licitación Pública, para el proceso de Licitación Pública detallada a continuación:

| Nº. | LICITACIÓN | OBJETO DE CONTRATACIÓN |
|-----|-------------|---|
| 1 | LPN-08-2023 | “Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, Año 2024” |

- C. En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación LPN 09-2020 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERIA, PARA LAS AGENCIAS Y VENTANILLAS A NIVEL NACIONAL”** Instrucciones a los Oferentes (IO-07, IO-09, IO-11 y IO-12), en el periodo comprendido del 13 al 17 de noviembre del año 2023, la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica de la oferta presentada por la Empresa Protección y Valores, S.A. (PROVAL), determinando si cumple o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de la oferta la siguiente documentación: Formulario de Presentación de Oferta; Formulario de lista de precios; Garantía de Mantenimiento de oferta; Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Copia autenticada de RTN del oferente; Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos; Declaración jurada del Representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso; Declaración Jurada del Representante legal de la Empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados; En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la ofertar; Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior; Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal; Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto a los diferentes seguros a los que el BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas) y Constancia de satisfacción de servicios brindados al BANADESA

- D.** Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante memorando GADM-1444 de fecha 16 de noviembre del 2023 se remitió para Dictamen de la Asesoría Legal la matriz de hallazgos correspondiente. Además se solicitó Dictamen Técnico mediante Memorando GADM-1445-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023 a la Cajero General a Nivel Nacional. Lo anterior con la finalidad que por medio de la Gerencia Administrativa se solicite subsanar los defectos u omisiones que corresponden.
- E.** El Cajero general de BANADESA mediante Memorando CGNN- 34-2023 de fecha 20 de noviembre del 2023. En relación al Dictamen Técnico solicitado, emite lo siguiente: De acuerdo con la Oferta Técnica presentada por Empresa Protección y Valores, S.A. (PROVAL) determina que se cumple en su totalidad lo requerido.

- F. La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-1111-2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, dictamina: Que en razón de tener a la vista la solicitud de la Gerencia Administrativa y la documentación que se solicitó en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-08-2023 Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, para las Agencias y Ventanillas a Nivel Nacional, Año 2024, la Empresa Protección y Valores, S.A. (PROVAL) **cumple** en su totalidad lo requerido.
- G. Mediante Memorándum GADM-1165-2023 de fecha 26 de septiembre del 2023, el oficial de Presupuesto manifestó que la oferta presentada para realizar la Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, para las Agencias a Nivel Nacional, para el año 2024, se enmarca dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

5. CONCLUSIONES:

Considerando que la **Empresa Protección y Valores, S.A. (PROVAL)** cumple legalmente y técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-08-2023, **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERIA, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2024”** y la Oferta económica presentada se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria, se **RECOMIENDA** adjudicar la Licitación Pública LPN-08-2023 por el periodo de doce (12) meses a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad al siguiente detalle:

| Tipo de Servicio | Oferente | Oferta Económica |
|--|--------------------------------------|------------------|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERIA, PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2024. | PROTECCION DE VALORES, S.A. (PROVAL) | L. 8,596,537.50 |

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: En base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, y 51 y 99 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LPN-08-2023, **RECOMIENDA** al Honorable Presidente Ejecutivo de BANADESA:












Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola


Adjudicar la Licitación Pública LPN-08-2023 para la Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, para las Agencias a Nivel Nacional, para el Año 2024”, a la Empresa **Protección y Valores, S.A. (PROVAL)** por el valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L.8,596,537.50)**, por el periodo de doce (12) meses a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

7.- CIERRE DE LA SESION: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 3:30 P.M., para constancia firman todos los presentes.


LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa




LIC. QUEMBERLYN S. RODRIGUEZ
En representación de la Gerencia de Finanzas


ABOG. ALYSS G. LUQUE
En representación de Asesoría Legal

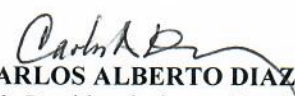



LIC. HMELDA LIZETH CRUZ
Cajero General a Nivel Nacional




LIC. NELVA MEJÍA
En representación de Auditoría Interna (Observador)




LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ
Asesor de Presidencia (como Veedor)

MEMORANDO

M-PE-496-2023

PARA: LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA



ASUNTO: AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA LPN-08-2023
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES Y TESORERÍA,
PARA LAS AGENCIAS A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2024”

FECHA: 12 de diciembre del 2023

En relación al Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-1600-2023 de fecha 12 de diciembre del año en curso relacionado con la Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, para las Agencias a Nivel Nacional, para el año 2024 y en base Acta de Recomendación CE 11-2023 del proceso LPN-08-2023 remitida por la Comisión de Evaluación de fecha 11 de diciembre del 2023, Dictamen de Asesoría Legal AJUR-M-1111-2023 de fecha 17 de noviembre del 2023, se determina lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública LPN-08-2023 para la Contratación del Servicio de Traslado de Valores y Tesorería, para las Agencias a Nivel Nacional, para el año 2024, a la Empresa **PROTECCION DE VALORES S.A. (PROSEGUR)** por el valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L.8,596,537.50)**, por el periodo de doce (12) meses contados a partir del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. Se instruye a la Gerencia Administrativa para que notifique a la empresa lo adjudicado en la Licitación Pública LPN-08-2023, para el año 2024.

Atentamente,